



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE							TRÁMITE		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO		
Constancia de No registro de Agua Potable													
DESCRIPCIÓN						Código de la Cédula							
Consiste en tramitar un comprobante, en el cual se estipula que el ciudadano no cuenta con registro en el padrón de usuario, por lo tanto no cuenta con registro en el padrón de usuario, por lo tanto no cuenta con servicio de agua potable en su predio, puede ser utilizado para lo que el solicitante convenga.													
FUNDAMENTO LEGAL		Art. 147 fracción III, Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 95 F VII Ley orgánica Municipal del Estado de México.											
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de No registro de Agua potable.							VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER		3 meses		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica.							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				Cuando la solicitud proviene de un ciudadano que no cuenta con registro en el padrón de usuarios de agua potable.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A									
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS													
• Documento que avale la posesión del predio.				NO		1		Manual de procedimientos Vigentes Reglamento Interno Vigente Art. 209, Fracc. II Bando Municipal.					
• Identificación oficial del usuario.				NO		1							
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS													
• Documento que acredita la propiedad. Poder legal.				No		1		Manual de procedimientos Vigentes Reglamento Interno Vigente Art. 209, Fracc. II Bando Municipal.					
• Credencial de elector del apoderado legal.				No		1							
• Acta constitutiva.				No		1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
N/A				N/A		N/A		N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> Se proporciona requisitos a la dirección. Se genera orden de pago al usuario. Realiza el pago correspondiente en tesorería. Elaboración y entrega de la constancia de registro. 											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos											
COSTO		\$271.00		Fundamento Jurídico: (DOF 27 ENERO DE 2016 MODIFICACION AL ART. 135 UMA. Art. 135 Código financiero del Estado de México).									
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PACOS)		SI	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		Tesorería Municipal											
OTRAS ALTERNATIVAS		Se aceptan transferencias electrónicas a la cuenta de Banco Azteca 1271 8000 1779 0648 23											



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Ciudadanos que comprueben legalmente no estar registrados en el padron de usuarios, y que no gocen del servicio de agua potable.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumplir con los requisitos.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento				Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				DARÍO CARBAJAL DÁVILA			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza principal			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Hueyoxtla		
C.P.:	55670	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm horas, sábados de 9:00 am a 14:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
			No aplica	No aplica	dapdashueyoxtla@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tengo para realizar el pago correspondiente a la constancia solicitada?						
RESPUESTA:	El pago se realiza de forma inmediata, en la Tesorería municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que documento compruebo que no cuento con el servicio de agua potable en mi predio?						
RESPUESTA:	No es necesario presentar algún documento, sin embargo, se tiene que cotejar en el padrón de usuarios						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que la persona interesada asista personalmente a realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No, se deben presentar los documentos requeridos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MEXICO
El poder de servir



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Maribel Fernanda Jacobo Trujillo INSTRUCTORA DE CULTURA DEL AGUA	 C. Darío Carbajal Dávila DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	01/02/2025

